



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### CONTRATO PARA EL “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL DE SAN JOSÉ DE LAS HERMOSAS, HATO VIEJO, SANTA BÁRBARA, SAN PABLO HERMOSAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.”.

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

#### 1. MARCO LEGAL

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”; esto es claramente establecido en las Ordenanzas No. 092 del 28 de diciembre de 1994 “Por medio de la cual se reestructura el Hospital San Juan Bautista del Chaparral Tolima, nivel II, y se transforma en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL”, y 007 de 8 de marzo de 1995 “Por la cual se aclaran, modifican y adicionan las Ordenanzas números 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092 del 28 de diciembre de 1994, sobre EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO del Orden Departamental”, define en el capítulo IV Régimen Jurídico de los Actos y Contratos. En el mismo sentido quedo establecido lo pertinente a través del artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de junio 5 de 2014, por el cual se adopta el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral. De igual forma encontramos que la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014, “Por medio del cual se expide el manual de contratación” en sus considerandos hace referencia a la Resolución no. 5185 de 2013, el cual establece y reitera en el artículo 2 del mismo que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, esto lo desarrolla posteriormente en su artículo 4° estableció los “Principios que rigen la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública”, siendo esta la situación concreta aplicable a la ESE Hospital San Juan Bautista, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará



sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. Vale la pena señalar taxativamente los Principios de la Función Administrativa los cuales son: Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; igualmente debemos mencionar que la Gestión Fiscal, incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, y la valoración de los costos ambientales. Finalmente, hacemos referencia, a fin de determinar el marco legal aplicable al presente documento, propio de la actividad contractual de la ESE Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral, al artículo 16 y ss del Estatuto de Contratación (Acuerdo 002 de 2014) Artículos 24 y 25 y del Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan Bautista: Procedimiento y Generalidades de la Modalidad de Selección Contratación Convocatoria Pública.

## **2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El principal objetivo del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

La ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral suscribió contrato de comodato para la utilización, administración y mantenimiento de los centros y puestos de salud del área urbana y rural para ser destinados a la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en la modalidad extramural.

Analizadas las condiciones actuales los centros de salud de San José de las Hermosas, Hato Viejo, Santa Bárbara, San Pablo Hermosas del municipio no cumplen con las condiciones mínimas de habilitación en el estándar de infraestructura, según certificación emitida por el líder de calidad de la ESE, razón por la cual se requiere realizar mantenimiento de cubiertas, techos, paredes,



pisos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, para garantizar una atención segura y con calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se formuló el proyecto "REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA", el cual se encuentra aprobado por el consejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS) conforme al acta de reunión suscrita el 19 de mayo de 2014 número de acta de presentación (1)

El proyecto tiene la viabilidad sectorial de la Secretaria de Salud del Tolima Dirección de Oferta y Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental

La alcaldía municipal de Chaparral Tolima y la ESE Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral suscribieron el Convenio interadministrativo de cooperación No. 312 de 9 de noviembre de 2017, con el objeto de aunar esfuerzos entre la alcaldía municipal e IPS Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral, suscribiendo un convenio de cooperación de transferencia de recursos para el desarrollo del proyecto "remodelación centro de salud y puestos de salud del rural del municipio de Chaparral Tolima" viabilizado con el código BPIN 2015-073-168-044". en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 000563 del 16 de abril de 2013

### 3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD (ACTIVIDADES)

REMODELACIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA SAN JOSE CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Cerramiento en lona verde y guadua h=2.00m	M1	30,00	20.000	600.000
2	Excavación manual en tierra, para cimentación cerramiento perimetral, red sanitaria interna y ampliación unidad	M3	4,60	20.000	92.000
3	Demolicion de muros para ampliacion unidad sanitaria	M2	10,00	32.000	320.000
4	Demolicion de pisos	M2	51,46	9.000	463.140
5	Demolicion de Pañete	M2	184,64	10.000	1.846.400
6	Demolicion enchape de pared	M2	9,93	8.000	79.440
7	Desmorte de cielo raso	M2	48,50	23.200	1.125.200
8	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3,00	25.000	75.000
9	Demolicion alberca y lavadero	Unid	1,00	100.000	100.000
10	Resane y mejoramiento estructura para tanque elevado en concreto	Unid	1,00	250.000	250.000



	reforzado, Columna de .20x.20 h=3.50m y placa superior.				
11	Mantenimiento cubierta en lámina de zinc	M2	25,00	35.500	887.500
12	Acabado para muros en estuco y pintura antibacterial tipo 1, 3 manos	M2	100,00	40.000	4.000.000
13	Muro en Bloque H5, incluye cerramiento perimetral h=2.50m y ampliacion unidad sanitaria.	M2	47,50	45.000	2.137.500
14	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	184,64	25.000	4.616.000
15	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	51,46	35.000	1.801.100
16	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	51,46	85.000	4.374.100
17	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	70,00	25.000	1.750.000
18	Enchape para muro en tableta ceramica de calidad	M2	30,00	40.000	1.200.000
19	Suministro e instalacion canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	12,00	55.000	660.000
20	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15,00	15.500	232.500
21	Cieloraso en Drywall	M2	50,00	80.000	4.000.000
22	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00	450.000	450.000
23	Reparacion puntos electricos	Unid	36,00	50.000	1.800.000
24	Suministro e instalacion caja de tacos de 4 breakes	Unid	1,00	95.000	95.000
25	Suministro e instalacion caja para contador con breaker	Unid	1,00	140.000	140.000
26	Suministro e instalacion varilla de cobre polo a tierra	Unid	1,00	60.700	60.700
27	Suministro e instalacion breaker de 1x15A y 1x20A	Unid	1,00	40.000	40.000
28	Suministro e instalacion luminarias led, blanco frio	Unid	20,00	60.000	1.200.000
29	Suministro e instalacion plafon en ceramica y bombilo ahorrador	Unid	4,00	20.000	80.000
30	Mantenimiento puertas metalicas cal 18	M2	3,31	22.500	74.475
31	Suministro e instalacion chapas de seguridad	Unid	3,00	70.000	210.000
32	Suministro e instalacion tanque plastico 500 litros	Und	1,00	450.000	450.000
33	Puntos de agua potable 1/2"	Und	7,00	23.200	162.400
34	Tuberia agua potable 1/2"	ML	45,00	15.000	675.000
35	Puntos de aguas negras 2"	Und	5,00	26.700	133.500
36	Suministro e Instalacion tuberia sanitaria 2"	MI	20,00	35.438	708.760
37	Puntos de aguas negras de 4"	Und	1,00	28.900	28.900



38	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00	100.000	100.000
39	Suministro e instalacion llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2,00	28.000	56.000
40	Suministro e instalacion combo sanitario (sanitario, lavamanos, ducha, incluye griferia y apliques)	Unid	1,00	350.000	350.000
41	Suministro e instalacion rejilla de piso con sosco	Unid	4,00	35.000	140.000
42	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00	450.000	450.000
43	Cimiento en concreto ciclopeo para muro de cerramiento perimetral en patio posterior 0.40X0.40m	ML	15,00	35.000	525.000
44	Anden en concreto simple E= .10	M2	6,00	43.000	258.000
45	Pintura epoxica tipo hospitales tres manos consultorios seleccion	M2	54,64	30.000	1.639.200
46	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00	11.500	368.000
47	Vidrios para ventanas 4mm lamina san blastin	M2	4,00	65.000	260.000
48	Limpieza y aseo general	Glob	1,00	180.000	180.000
				<b>TOTAL</b>	<b>41.244.815</b>

REMODELACION PUESTO DE SALUD VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Cerramiento en lona verde sobre malla eslabonada	MI	72,10	10.000	721.000
2	Excavacion manual en tierra para sopote tanque elevado y red sanitaria	M3	2,00	20.000	40.000
3	Demolicion de pisos	M2	113,60	9.000	1.022.400
4	Demolicion de Pañete	M2	257,66	10.000	2.576.600
5	Demolicion enchape de pared	M2	16,64	8.000	133.120
6	Demolicion alberca y lavadero	Unid	1,00	100.000	100.000
7	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	6,00	25.000	150.000
8	Estructura para tanque elevado en concreto reforzado, Zapata de .60x.60x.40 Columna de .20x.20 h=3.50m y placa superior.	Unid	1,00	750.000	750.000
9	Mantenimiento cubierta en lámina de zinc	M2	25,00	35.500	887.500
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	257,66	25.000	6.441.500
11	Acabado para muros en estuco y pintura antibacterial tipo 1, 3 manos	M2	100,00	40.000	4.000.000



12	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	113,60	35.000	3.976.000
13	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	113,60	85.000	9.656.000
14	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	70,00	25.000	1.750.000
15	Enchape para muro en tableta ceramica de calidad	M2	30,00	40.000	1.200.000
16	Suministro e instalacion canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	27,00	55.000	1.485.000
17	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	30,00	15.500	465.000
18	Cieloraso en Drywall	M2	55,00	80.000	4.400.000
19	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00	450.000	450.000
20	Reparacion puntos electricos	Unid	26,00	50.000	1.300.000
21	Suministro e instalacion caja de tacos de 4 breakes	Unid	1,00	95.000	95.000
22	Suministro e instalacion caja para contador con breaker	Unid	1,00	140.000	140.000
23	Suministro e instalacion varilla de cobre polo a tierra	Unid	1,00	60.700	60.700
24	Suministro e instalacion breaker de 1x15A y 1x20A	Unid	1,00	40.000	40.000
25	Suministro e instalacion luminarias led, blanco frio	Unid	16,00	60.000	960.000
26	Suministro e instalacion plafon en ceramica y bombillo ahorrador	Unid	4,00	20.000	80.000
27	Mantenimiento puertas metalicas cal 18	M2	3,31	22.500	74.475
28	Suministro e instalacion chapas de seguridad	Unid	6,00	70.000	420.000
29	Suministro e instalacion tanque plastico 500 litros	Und	1,00	450.000	450.000
30	Puntos de agua potable 1/2"	Und	6,00	23.200	139.200
31	Tuberia agua potable 1/2"	ML	70,00	15.000	1.050.000
32	Puntos de aguas negras 2"	Und	7,00	26.700	186.900
33	Suministro e Instalacion tuberia sanitaria 2"	MI	50,00	35.438	1.771.900
34	Puntos de aguas negras de 4"	Und	2,00	28.900	57.800
35	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00	100.000	100.000
36	Suministro e instalacion llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2,00	28.000	56.000
37	Suministro e instalacion combo sanitario (sanitario, lavamanos, ducha, incluye griferia y apliques)	Unid	2,00	350.000	700.000
38	Suministro e instalacion rejilla de piso con sosco	Unid	6,00	35.000	210.000
39	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00	450.000	450.000
40	Anden en concreto simple E=.10	M2	43,07	43.000	1.852.010



41	Pintura epoxica tipo hospitales tres manos consultorios selección	M2	77,66	30.000	2.329.800
42	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	40,00	11.500	460.000
43	Vidrios para ventanas 4mm lamina san blastin	M2	10,00	65.000	650.000
44	Limpieza y aseo general	Glob	1,00	180.000	180.000
				<b>TOTAL</b>	<b>54.017.905</b>

**REMODELACION PUESTO DE SALUD VEREDA SAN PABLO CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Cerramiento en lona verde sobre malla eslabonada	MI	40,00	10.000	400.000
2	Excavacion manual en tierra para soporte tanque elevado y red sanitaria	M3	4,00	20.000	80.000
3	Demolicion de pisos	M2	103,50	9.000	931.500
4	Demolicion de Pañete	M2	248,05	10.000	2.480.500
5	Demolicion enchape de pared	M2	15,20	8.000	121.600
6	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	2,00	25.000	50.000
7	Estructura para tanque elevado en concreto reforzado, Zapata de .60x.60x.40 Columna de .20x.20 h=3.50m y placa superior.	Unid	1,00	750.000	750.000
8	Mantenimiento cubierta en lámina de zinc	M2	25,00	35.500	887.500
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	245,05	25.000	6.126.250
10	Acabado para muros en estuco y pintura antibacterial tipo 1, 3 manos	M2	100,00	40.000	4.000.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	103,05	35.000	3.606.750
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	103,05	85.000	8.759.250
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	60,00	25.000	1.500.000
14	Enchape para muro en tableta ceramica calidad	M2	15,20	40.000	608.000
15	Suministro e instalacion canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	17,00	55.000	935.000
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	20,00	15.500	310.000
17	Cieloraso en Drywall	M2	50,00	80.000	4.000.000
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00	450.000	450.000
19	Reparacion puntos electricos	Unid	29,00	50.000	1.450.000



20	Suministro e instalacion caja de tacos de 4 breakes	Unid	1,00	95.000	95.000
21	Suministro e instalacion caja para contador con breaker	Unid	1,00	140.000	140.000
22	Suministro e instalacion varilla de cobre polo a tierra	Unid	1,00	60.700	60.700
23	Suministro e instalacion breaker de 1x15A y 1x20A	Unid	1,00	40.000	40.000
24	Suministro e instalacion luminarias led, blanco frio	Unid	17,00	60.000	1.020.000
25	Suministro e instalacion plafon en ceramica y bombillo ahorrador	Unid	4,00	20.000	80.000
26	Mantenimiento puertas metalicas cal 18	M2	9,90	22.500	222.750
27	Suministro e instalacion chapas de seguridad	Unid	4,00	70.000	280.000
28	Suministro e instalacion tanque plastico 500 litros	Und	1,00	450.000	450.000
29	Puntos de agua potable 1/2"	Und	6,00	23.200	139.200
30	Tuberia agua potable 1/2"	ML	55,55	15.000	833.250
31	Puntos de aguas negras 2"	Und	6,00	26.700	160.200
32	Suministro e Instalacion tuberia sanitaria 2"	MI	25,00	35.438	885.950
33	Puntos de aguas negras de 4"	Und	2,00	28.900	57.800
34	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00	100.000	100.000
35	Suministro e instalacion llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2,00	28.000	56.000
36	Suministro e instalacion combo sanitario (sanitario, lavamanos, ducha, incluye griferia y apliques)	Unid	2,00	350.000	700.000
37	Suministro e instalacion rejilla de piso con sosco	Unid	4,00	35.000	140.000
38	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00	450.000	450.000
39	Anden en concreto simple E=.10	M2	35,60	43.000	1.530.800
40	Pintura epoxica tipo hospitales tres manos consultorios seleccion	M2	55,05	30.000	1.651.500
41	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	15,30	11.500	175.950
42	Vidrios para ventanas 4mm lamina san blastin	M2	5,20	65.000	338.000
43	Suministro e instalacion correas metalicas cal.18 para soporte cubierta T.A incluye pintura anticorrosiva blanca	ML	66,00	26.000	1.716.000
44	Limpieza y aseo general	Glob	1,00	180.000	180.000
				<b>TOTAL</b>	<b>48.949.450</b>



REMODELACION PUESTO DE SALUD VEREDA HATO VIEJO CORREGIMIENTO DE AMOYA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Excavacion manual en tierra para red sanitaria caja de inspeccion y tanque septico.	M3	2,00	20.000	40.000
2	Demolicion de pisos	M2	84,40	9.000	759.600
3	Demolicion de Pañete	M2	169,13	10.000	1.691.300
4	Demolicion enchape de pared	M2	25,25	8.000	202.000
5	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	5,00	25.000	125.000
6	Mantenimiento cubierta en adbesto cemento	M2	50,00	40.000	2.000.000
7	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	169,13	25.000	4.228.250
8	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	85,40	35.000	2.989.000
9	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	85,40	85.000	7.259.000
10	Acabado para muros en estuco y pintura antibacterial tipo 1, 3 manos	M2	100,00	40.000	4.000.000
11	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A= .10	ML	55,30	25.000	1.382.500
12	Enchape para muro en tableta ceramica calidad	M2	40,45	40.000	1.618.000
13	Suministro e instalacion canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	22,50	55.000	1.237.500
14	Cieloraso en Drywall	M2	55,00	80.000	4.400.000
15	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	40,00	15.500	620.000
16	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00	450.000	450.000
17	Reparacion puntos electricos	Unid	31,00	50.000	1.550.000
18	Suministro e instalacion caja de tacos de 4 breakes	Unid	1,00	95.000	95.000
19	Suministro e instalacion caja para contador con breaker	Unid	1,00	140.000	140.000
20	Suministro e instalacion varilla de cobre polo a tierra	Unid	1,00	60.700	60.700
21	Suministro e instalacion breaker de 1x15A y 1x20A	Unid	1,00	40.000	40.000
22	Suministro e instalacion luminarias led, blanco frio	Unid	21,00	60.000	1.260.000
23	Mantenimiento puertas metalicas cal 18	M2	8,10	22.500	182.250
24	Suministro e instalacion chapas de seguridad	Unid	5,00	70.000	350.000
25	Suministro e instalacion tanque plastico 500 litros	Und	1,00	450.000	450.000



26	Puntos de agua potable 1/2"	Und	8,00	23.200	185.600
27	Tuberia agua potable 1/2"	ML	35,35	15.000	530.250
28	Puntos de aguas negras 2"	Und	6,00	26.700	160.200
29	Suministro e Instalacion tuberia sanitaria 2"	MI	30,20	35.438	1.070.228
30	Puntos de aguas negras de 4"	Und	2,00	28.900	57.800
31	Suministro e instalacion lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	2,00	100.000	200.000
32	Suministro e instalacion llave terminal cromada de 1/2"	Unid	4,00	28.000	112.000
33	Suministro e instalacion combo sanitario (sanitario, lavamanos, ducha, incluye griferia y apliques)	Unid	2,00	350.000	700.000
34	Suministro e instalacion rejilla de piso con sosco	Unid	6,00	35.000	210.000
35	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00	450.000	450.000
36	Anden en concreto simple E= .10	M2	40,20	43.000	1.728.600
37	Pintura epoxica tipo hospitales tres manos consultorios selección	M2	55,60	30.000	1.668.000
38	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	20,40	11.500	234.600
39	Vidrios para ventanas 4mm lamina san blastin	M2	9,05	65.000	588.250
40	Limpieza y aseo general	Glob	1,00	180.000	180.000
				<b>TOTAL</b>	<b>45.205.628</b>

SEÑALIZACION PUESTOS DE SALUD URBANOS					
1	Vallas de información en lona y material vinilico para interperie según diseño previo. Tamaño 0.75X1.85 incluye perforaciones para amarre a estructura.	Unid	3,00	200.000	600.000
2	Estructura soporte para vallas informativas en tuberia cuadrada incluye pintura anticorrosiva color negro, tamaño 0,75X1.85.	Unid	3,00	85.000	255.000
3	Instalación vallas informativas en cada Puesto de Salud rural y urbano, incluye amarres de correa plastica para su correcto templado y fijación a muro de fachada.	Unid	3,00	50.000	150.000
4	Suministro e instalación señalizacion areas interiores (Consultorio Medico, Consultorio Odontologico, Enfermería, Baños, Sala de Espera, Ruta de Evacuación, Salida de Emergencia, Prohibido fumar, Aseo, Extintores, Camillas, Botiquines y	Paquete	3,00	120.000	360.000



	Rutas de Evacuación en material vinílico, sobre lamina de acero inoxidable, según diseño según NTC 1461				
5	Suministro e instalación Extintor multipropósito y SolKaflam 3700g, incluye soporte de fijación a muro, 2 und.XPuesto de salud Rural y Urbano.	Unid	9,00	160.500	1.444.500
6	Suministro e instalación camilla para emergencias en polietileno rígido, incluye arnés de fijación corporal.	Unid	3,00	170.000	510.000
7	Suministro e instalación botiquin portatil tamaño industrial en lona, color azul, incluye dotación.	Unid	3,00	140.000	420.000
				<b>TOTAL</b>	<b>3.739.500</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL ÁREA RURAL DE SAN JOSÉ DE LAS HERMOSAS, HATO VIEJO, SANTA BÁRBARA, SAN PABLO HERMOSAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA..**

4.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) días, a partir del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes será el Municipio de Chaparral.

#### 4.2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, estima un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$193.207.250.00).

**LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE:** Mediante actas parciales hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato. Un último pago que deberá corresponder al diez (10%) restante del valor total del contrato, condicionado a su vez a la suscripción del acta de recibo final. Para el trámite de pagos, deberá presentarse el informe de ejecución, la radicación de la cuenta de cobro, la constancia de recibo a satisfacción del supervisor, la acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral



del mes en el cual se radique la cuenta de cobro, allegar los paz y salvos de aportes parafiscales y FIC del SENA y el ICBF

- 4.3. **SOPORTE ECONOMICO Y PRESUPUESTAL** El gasto relacionado con la celebración del contrato de prestación de servicios se cancelará de acuerdo a certificaciones de disponibilidad presupuestal Nos. 20170371 - 20170373 con cargo a los rubros 2301010153 - 21020215 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2017.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

### A) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit



Naturaleza del Oferente ( Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)  
Dirección Física  
Dirección Correo Electrónico  
Teléfono

Solo se aceptara 1 intención por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural.

**SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES** En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

## **B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo a los términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

## **C) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.



#### **D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

**E) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD,** En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

#### **F) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO**

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”



La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

#### **G) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

#### **H) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

#### **I) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único



documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

**J) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

**K) DIPLOMA DE ESTUDIOS:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible del diploma y acta de grado en la carrera profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura.

**L) TARJETA PROFESIONAL:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Tarjeta Profesional.

**M) CERTIFICADO DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta certificado emitido por autoridad competente del ejercicio actual de la Profesión.

**N) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

**O) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES,** Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

**P) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** Expedido por la policía según el oferente

#### **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 100 PUNTOS**



Una vez efectuada la revisión jurídica, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tomada en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, la evaluación y adjudicación será por todos los ítems contenidos en el proceso.

Para la evaluación se tendrán criterios de precio y de calidad del producto ofrecido, así como la seriedad de la Empresa Oferente los cuales una vez calificados y sumados dará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA ECONÓMICA	60
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30
3	SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS	10
TOTAL		100

Según los siguientes criterios:

#### **PROPUESTA ECONÓMICA 60 PUNTOS**

Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (5) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 55 puntos; a la tercera 50 puntos; a la cuarta 45 puntos y así en orden descendente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	60
Segunda Propuesta	55
Tercera Propuesta	50
Cuarta Propuesta	45
Quinta Propuesta	40

Nota: No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial o propuestas artificialmente bajas que estén por debajo del 98% del presupuesto oficial.

#### **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE 30 PUNTOS**



Habilitante: Profesional en Ingeniería Civil o arquitectura con más de 10 años de experiencia profesional contada desde la fecha de obtención de la matrícula profesional.

Puntuable: Máximo 3 Contratos

Puntuable: máximo (3) copias de los contratos o certificaciones, ejecutados en ejecutados en mantenimiento, construcción o interventoría de infraestructura en instituciones de salud en los últimos 4 años, a fecha cierre del proceso con empresas pertenecientes al sector público o privado.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 100 % del presupuesto oficial	30 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 50 % del presupuesto oficial	20 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 15 % del presupuesto oficial	10 puntos

#### **SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS 10 PUNTOS**

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta los servicios y Valores agregados que ofrezca el proponente, expresados en características que mejoren las mínimas ofertadas y que sean de beneficio a la entidad, accesorios o componentes de los bienes o servicios, los cuales deben tener relación y aplicación directa con el objeto del contrato y no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, servicios de mantenimientos adicionales a los de garantía, oferta de capacitación, Garantías extendidas y coberturas extraordinarias. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mejor oferta y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponentes con 10 valores agregados o más	10
Proponentes con 5 valores agregados	5
Proponentes con 2 valores agregados	2
Proponente con 1 valor agregado	1

#### **7. ANÁLISIS RIESGOS Y DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:



**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de inversión, sean distintos a los previstos. Ataca directamente la estructura financiera del contrato y lo hace más oneroso. Debe considerarse mecanismos de restauración del equilibrio económico cuando proviene de un hecho no imputable al contratista	Baja	E.S.E. HSJB
PLANOS O DISEÑOS INÚTILES O DEFICIENTES	Este riesgo se materializa cuando al llevar a la practica la utilización de los diseños y planos se hace manifiesto que adolecen de cálculos	Media	Contratista



	errados o de imposible ejecución; Por lo anterior se requiere de intentar los ajustes necesarios para la ejecución de la obra y que los planos y diseños estén previamente aprobados por la entidad		
MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Etapa de planeación: Verificar que el proyecto cuente con los estudios y diseños requeridos. Ejecución: Hacer las modificaciones previa autorización del supervisor y del interventor	Alto	Contratista E.S.E. HSJB
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Eventuales fallas en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, estado de vías y acceso que no son imputables al contratista	Baja	E.S.E. HSJB
INSUFICIENCIA EN LA MANO DE OBRA O PERSONAL DE APOYO O QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por dificultades del mercado laboral, no es posible enganchar personal profesional, técnico u operativo calificado para adelantar los trabajos propios del servicio contratado	Media	Contratista
CAMBIOS EN LA REGULACIÓN O NORMATIVIDAD	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden	Media	Contratista



OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA	laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato		
DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS	Bajo la modalidad de la responsabilidad civil extracontractual, cuando se presentan hechos u omisiones que dañan o producen perjuicios indemnizables a un tercero por la responsabilidad del contratista o uno de sus agentes	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

- a) **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- c) **Seriedad de la Oferta**. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.
- d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista**; la que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- e) **Responsabilidad civil extracontractual**. Esta garantía será solicitada por la Empresa Social del Estado de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.



## **8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DE EJECUCIÓN**

El contrato se entenderá perfeccionado, legalizado y de ejecución de la siguiente manera: con la firma de las partes, El Registro presupuestal, Pólizas aprobadas por parte del Supervisor (si a ello hubiere lugar), pago al sistema de seguridad social integral, documentos que hagan parte integral del mismo y conforme a la legislación actual y, acta de inicio firmada por el supervisor y contratista.

## **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

## **10. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

## **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga con el Hospital a:

- 1 Sostener el precio ofertado y la oportunidad en la entrega.
- 2 Realizar las obras civiles necesarias para la adecuada instalación y funcionamiento.
- 3 Realizar las adecuaciones civiles y eléctricas de acuerdo a las normas técnicas legales vigentes.
- 4 Entregar planos debidamente suscritos por el profesional idóneo de las nuevas instalaciones eléctricas y civiles.
- 5 Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones y en los estudios previos, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.



- 6 Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
- 7 Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- 8 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
- 9 Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 10 Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento.
- 11 El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
- 12 Sufragar los gastos que demande la legalización para la ejecución del contrato.
- 13 El contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de la seguridad social y parafiscal.
- 14 Las demás que se encuentren contempladas en el pliego formuladas por el Hospital y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.
- 15 Presentar los informes técnico-financiero avalados por el supervisor al Hospital (dirigidos al supervisor designado por el hospital), los cuales deben contemplar el avance, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes.
- 16 Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las replacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
- 17 Llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas.
- 18 El contratista se compromete a dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. En ningún caso el Hospital responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del respectivo contrato ni del convenio.
- 19 Presentar al supervisor cuando este así lo requiera, la documentación técnica, administrativa y financiera a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual.
- 20 Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto.



- 21 Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 22 Las demás que sean necesaria para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

**DOCUMENTOS:**

Hace parte integral del presente documento: copia del Convenio Interadministrativo No. 312 de 9 de noviembre de 2017, suscrito entre la ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA; Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia se firma, en Chaparral, Tolima a los 11 días del mes de diciembre de 2017.

Atentamente,

  
**OLGA ELOISA CASTAÑEDA**  
Tecnica Almacenista